

Consejo Nacional  
de la Cultura y  
las Artes

LSY/AHB/MPM/RFM

**APRUEBA ANEXO MODIFICATORIO DE  
CONVENIO CELEBRADO CON FECHA 28  
DE DICIEMBRE DE 2016 ENTRE ESTE  
CONSEJO Y COOPERATIVA DE TRABAJO  
ACÁ COMUNICACIONES EN EL MARCO  
DEL CONCURSO PÚBLICO LÍNEA DE  
DESARROLLO CULTURAL REGIONAL,  
CONVOCATORIA 2015 DEL FONDO  
NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL  
Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE  
FINANCIAMIENTO.**

**EXENTA N° 607**

**VALDIVIA, 28 DE DICIEMBRE DE 2016,**

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.175 que establece la Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.798, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2015; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 73, de 2015, de esta Dirección Regional que aprueba convenio de ejecución de proyecto Folio N° **88199**, dictada en el marco del concurso público convocatoria 2016 de la Línea de Desarrollo Cultural Regional, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultura y las Artes, ámbito regional de financiamiento, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultura y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2015, Línea de Desarrollo Cultural Regional, modalidad de Turismo Cultural Sustentable Región de Los Ríos, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 2614, de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N° 007 de 2015, de esta Dirección Regional, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultura y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N° **88199**, cuyo Responsable es **COOPERATIVA DE TRABAJO ACÁ COMUNICACIONES**, procediéndose con fecha 12 de febrero de 2015 a la suscripción del respectivo convenio de ejecución, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 73, de 2015, de esta Dirección Regional.

Que el Responsable con fecha 17 de mayo de 2016 presentó ante esta Dirección Regional una solicitud para modificar el convenio ya referido, la cual fue revisada por esta autoridad quien estimó pertinente lo solicitado.

Que en mérito de lo anterior con fecha 28 de diciembre de 2016, se procedió a la respectiva suscripción del anexo modificatorio, correspondiendo dictar el acto administrativo, por lo que

#### **RESUELVO**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APRUÉBASE el anexo modificatorio suscrito con fecha 28 de diciembre de 2016 del Convenio de Ejecución del Proyecto Folio N° **88199**, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultura y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Concurso Público Convocatoria 2015, en la Línea de Desarrollo Cultural Regional, cuyo texto es el siguiente:

**ANEXO MODIFICATORIO  
CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES  
ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO  
LINEA DE DESARROLLO CULTURAL REGIONAL  
MODALIDAD TURISMO CULTURAL SUSTENTABLE LOS RÍOS  
CONVOCATORIA 2015**

En Valdivia de Chile, a 28 de diciembre de 2016, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por doña **LORENNALDÍAS YÁÑEZ**, Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Los Ríos, ambos domiciliados en General Lagos N° 1234, comuna de Valdivia, ciudad de Valdivia, en adelante el "CNCA" y **COOPERATIVA DE TRABAJO ACÁ COMUNICACIONES**, rol único tributario N° **65.020.106-K**, representada legalmente por doña **MARÍA VERÓNICALYON LABBÉ**, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados [REDACTED], comuna de Valdivia, ciudad de Valdivia, en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto:

**PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.** El presente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto se suscribe en el marco de la Convocatoria 2015 de la Línea de Desarrollo Cultural Regional, modalidad Turismo Cultural Sustentable Los Ríos, del Fondo de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocado por el CNCA, mediante Resolución Exenta N° 2614, de 2014, que aprobó las bases de la indicada Convocatoria. En mérito de la selección del proyecto Folio No **88199** del RESPONSABLE, se suscribió entre los comparecientes con fecha 12 de febrero de 2015 el respectivo convenio de ejecución de proyecto, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 73, de 2015, de esta Dirección Regional. El RESPONSABLE con fecha 17 de mayo de 2016 presentó ante esta Dirección Regional una solicitud de modificación del convenio ya individualizado. En efecto, la modificación solicitada consiste en una reitemización presupuestaria y aplazamiento de la ejecución y rendición del proyecto. Dicha solicitud fue revisada por esta autoridad regional, quien estimó que la modificación

requerida cumple con lo necesario para ser aprobada (si bien se ingresó un día posterior al cierre del proyecto, posteriormente se justificó dicho retraso, con lo que se acepta la solicitud teniendo en consideración el no haberse completado un día hábil de retraso) por lo que de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del convenio ya referido se suscribe el presente instrumento.

**SEGUNDO: MODIFICACIÓN.** El proyecto individualizado en la cláusula precedente, será modificado en el siguiente sentido: se aprueba la reitemización presupuestaria propuesta, en conjunto con la prórroga, para así entregar el Informe Final a más tardar el 17 de febrero de 2017, de conformidad con lo que consta en la solicitud de fecha 17 de mayo de 2016 del RESPONSABLE, documento que forma parte integrante del presente instrumento.

**TERCERO:** Se deja constancia que en caso que la modificación materia de este instrumento consista en la prórroga de la ejecución del proyecto, el RESPONSABLE cumple en este acto con la obligación de renovar la caución entregada para la suscripción del convenio de fecha 12 de febrero de 2015. Lo anterior no regirá en caso que el RESPONSABLE sea un servicio público.

**CUARTO: ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.** En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rigen plenamente los términos del convenio de ejecución celebrado entre las mismas partes con fecha 12 de febrero de 2015, y aprobado por Resolución Exenta N° 73, de 12 de febrero 2015, de esta Dirección Regional.

**QUINTO: PERSONERÍA.** El presente convenio se redacta en 5 (cinco) cláusulas y se suscribe en tres ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando 1 (uno) en poder del RESPONSABLE y 2 (dos) en poder del CNCA.

La personería de doña Lorena Saldías Yáñez, para comparecer en representación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, consta de Resolución N° 268, de 2013 y de Resolución N° 199, de 2014, ambas del CNCA. La personería de **MARÍA VERÓNICA LYON LABBÉ**, para suscribir el presente convenio en representación del RESPONSABLE, consta de Acta de Sesión de la Cooperativa de Trabajo Acá Comunicaciones, emitida ante Carmen Podlech Michaud, Notario Público Titular de las Comunas de Valdivia y Corral, de fecha 25 de junio de 2012.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,

**LORENA SALDÍAS YÁÑEZ  
DIRECTORA REGIONAL  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
CONSEJO NACIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES**

**MARÍA VERÓNICA LYON LABBÉ  
REPRESENTANTE LEGAL  
COOPERATIVA DE TRABAJO ACÁ  
COMUNICACIONES  
RESPONSABLE DEL PROYECTO**

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE** por esta Dirección Regional, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N° 73, de 2016, de este Servicio, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Convenios de Ejecución de Proyectos" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a

objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales del responsable que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE**



**LORENA SALDÍAS YÁÑEZ**  
**DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

**607**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.
- 1 Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA
- 1 FONDART, CNCA
- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA.
- 1 Dirección Regional de Los Ríos, CNCA.
- 1 Abogado (de la DR correspondiente)
- 1 Departamento de Administración y Finanzas, CNCA.
- 1 Unidad de Auditoría Interna, CNCA.
- 1 Responsable del proyecto.